Dictamen MITIC de Modificación de las EETT estándares de equipos informáticos

Certificado Nro.:
36498

3 6 4 9 8

https://servicios.mitic.gov.py

APROBADO

según Resolución Senatics N° 184/16, que reglamenta el procedimiento

En base al análisis realizado, el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC) resuelve:
APROBAR la modificación propuesta por, **UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR (UNP),** a las especificaciones técnicas estándares.
Los detalles a continuación:
Respecto a los ítems solicitados, se informa que no se encontraron inconvenientes técnicos en la solicitud realizada por la convocante. Cabe aclarar que el veredicto de cumplimiento se da únicamente en base a las justificaciones presentadas por la convocante, siendo ésta, la única responsable de la utilización que dará posteriormente al equipo. Este informe hace referencia exclusivamente a las características que han sido modificadas por la convocante. Es mi informe,

Computadoras Tipo 1 - Avanzada

Cantidad requerida: 1

Especificaciones	Características a ser modificadas	Justificación
Chasis	FACTOR FORMA: - TIPO TORRE ATX PANEL/PAINEL: - CERRADO S/ VENTANA - COLOR NEGRO SOPORTE PLACA MADRE TIPO - ATX, MICRO ATX, MINI ITX	Espacio de Distribución de componentes dentro del Gabinete y del sistema de enfriamento.
Procesador	Cantidad de Performance-cores6 Cantidad de subprocesos12 Frecuencia turbo máxima4,40 GHz Frecuencia turbo máxima del Performance-core4.40 GHz Frecuencia base de Performance-core2.50 GHz L2 total 7.5 MB Caché 18 MB	Procesador acorde a los requereimientos actuales de procesamiento de Datos e Informacion
Placa Madre	Bancos de Memoria: 4 DIMM MAX 128 GB DDR5 Ranuras: 1 PCIE5.0X16; 1 PCIE3.0X16; 1 PCIE3.0X4; 2 PCIE3.0X1 Almacenamiento: soporte total 4 ranuras M.2; 4 puertos SATA de	Placa madre que soporte el Procesador solicitado y los componentes tales como Memoria Ram y Tipo de Almacenamiento

Fecha de Emisión: 05 octubre 2022, 14:30

Código Verificación:

Aprobado por Director General de Infraestructura y Conectividad

Código de Verificación:
vubs sbhz weji
Verifique la validez de este documento en:
https://servicios.mitic.gov.py/simple/validador

APROBADO

según Resolución Senatics N° 184/16, que reglamenta el procedimiento

	6 GB/S - DDR 5	
Memoria RAM	Tipo DDR5 32 GB con 4800 Mhz tipo Capacidad de ampliacion hasta 128 Giga.	Memoria Actual de acuerdo que coincida con las caracteristicas de la Placa Madre y el Procesador Solicitado
Unidad de Disco Duro	Tipo M.2 NV1 1 TERA	Velocidad de procesamiento de los Datos y espacio para guardar
Tarjeta de Video	Velocidad de reloj de GPU 1830 MHz (Boost) Memoria 6GB GDDR6 (192 bits) Velocidad del Reloj de la Memoria 7000Mhz (14Gbps) Bus PCI-Express 3.0 x 16 Funciones de Video HDMI v2.0 Conectividad DisplayPort + DVI-D	Tarjeta de video que aproveche toda la potencialidad del Procesador, y capaz de ser utilizada en edición de video e imagenes.
Monitores	Resolución de la pantalla: 1920 x 1080 Pixeles Tipo HD: Full HD Tecnología de visualización: LED Forma de la pantalla: Plana Tamaño de pantalla: 68.6 cm (27")	Monitor de Buena resoluciòn para procesamiendo de Video e imágenes
Fuente de Alimentación	Tipo ATX de 500W REAL Voltaje 100-240 Voltios debe cumplir con el Estandar Energy Star o Similar.	La Tarjeta de Video requiere de un consumo de Energia para aprovechar su potencial.

Fecha de Emisión: 05 octubre 2022, 14:30

Código Verificación:

Firmado por: ALFREDO JAVIER MOREIRA BRITEZ
Razón: Firmado Digitalmente
Localidad: PARAGUAY
Fecha: 05/10/2022 14:30:30

Aprobado por Director General de Infraestructura y Conectividad

Código de Verificación:
vubs sbhz weji
Verifique la validez de este documento en:
https://servicios.mitic.gov.py/simple/validador